Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

### BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DENOMINADO "LA DESPENSA".

En la sesión plenaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Méntrida el día 30 de septiembre de 2021 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora denominado "LA DESPENSA".

De conformidad con lo previsto en el artículo 86.3 del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que puedan formular reclamaciones y sugerencias. Plazo a contar desde la última publicación que se produzca.

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En todo caso el acuerdo definitivo así como el texto íntegro de las bases se publicará en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Las bases de adjudicación y el expediente administrativo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, Plaza de España, número 1, pudiendo ser objeto de consulta de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Méntrida a 4 de octubre de 2021.-El Alcalde-Presidente, Alfonso Arriero Barberán.

*Nº. I.-4872*

Código de verificación: **2021.00004872**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**